



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 061-2016-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de febrero del 2016

**Visto;** La Resolución Directoral N° 372- 2015-SA-DG-INR, de fecha 20 de Noviembre de 2015, que conforma la Unidad Funcional de Urgencias, de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 372- 2015-SA-DG-INR, de fecha 20 de Noviembre de 2015, se conformó la Unidad Funcional de Urgencias, con dependencia administrativa y técnica de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, señala que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante..."; situación que ha sido desarrollado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través del Informe Técnico N°799-2014-SERVIR/GPGSC;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la citada Unidad Funcional, la Dirección General ha considerado pertinente a través del Memorandum N° 041-DG-INR-2016, encargar el Puesto de Jefa de la Unidad Funcional de Urgencias a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, profesional contratada bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016; razón por la cual corresponde oficializar mediante acto resolutivo la encargatura citada;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha de la presente resolución a la Médico Cirujano **Edith Juana SALVADOR HUAMAN**, profesional Contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Puesto de Jefa de la Unidad Funcional de Urgencias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normatividad vigente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes



**Regístrese y Comuníquese,**



  
MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO  
Director General (e)  
CMP N° 30307  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón



RARMPCS

**Distribución:**

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Legajo
- ( ) Interesado